



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

A.S. No. 694

PROCESO No. 76001-33-40-021-2016-0095-00
DEMANDANTE: HERMES DE JESUS GUAPACHA GARCES Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MIN DEFENSA -POLICIA NAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Santiago de Cali, 29 OCT 2018

Considerando que se hace innecesario citar a audiencia de alegaciones y juzgamiento, de conformidad con la autorización legal prevista en el artículo 181 numeral segundo inciso tercero del CPACA, se prescindirá de ella. De otro lado, dado que el Ministerio Público rindió su concepto en el presente asunto, en tanto la parte demandante presentó alegatos de conclusión, se pondrá en conocimiento de las partes el primero de los escritos, sin embargo se desestimaré el segundo por pretempore.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PRESCINDIR de la audiencia de alegatos y juzgamiento.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO por el término común de diez (10) días a las partes, para que presenten por escrito los alegatos de conclusión.

TERCERO: PONER en conocimiento de las partes el concepto rendido por el Ministerio Público.

CUARTO: NO TENER en cuenta los alegatos de conclusión presentados por la parte demandante por intempestivos.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CHAVES ZÚÑIGA
 Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI	
CERTIFICO: En estado No. <u>153</u> hoy notifico a las partes el auto que antecede.	
Santiago de Cali, <u>30/10/18</u> a las 8 a.m.	
ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ Secretaria	



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de sustanciación No. 691

RADICADOS: 76001-33-40-021-2016-00252-00
76001-33-40-021-2016-00259-00
DEMANDANTES: LILIANA DEL SOCORRO MONTERO GOMEZ
GLADYS CUELLAR
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTROS
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

28 OCT 2018

Santiago de Cali, _____

ASUNTO

La apoderada judicial de la parte demandante, mediante escrito visible a folios 181-183 del CP, oportunamente interpuso recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia No. 152 del 25 de septiembre de 2018, que negó las pretensiones de la demanda y condenó en costas.

CONSIDERACIONES

El inciso cuarto del artículo 192 del CPACA, dispone lo siguiente:

*“Cuando del fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado **deberá citar a audiencia de conciliación**, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso...”* (Subrayado y negrillas fuera de texto original).

De conformidad con lo anterior y en atención a que la sentencia del Juzgado fue de carácter condenatorio, antes de resolver sobre la concesión del recurso, se procederá a fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia a que hace referencia la disposición en cita.

En consecuencia, se **DISPONE**:

1.- FIJAR la **audiencia de conciliación** de que trata el artículo 192 del CPACA, para realizarla de manera conjunta en los 2 radicados del encabezado, para el día **martes 27 de noviembre de 2018 a las 1:30 PM**, en la Sala de Audiencias No. 10 que se ubica en el piso cinco (5) del Edificio Banco de Occidente, cuya dirección es la Carrera 5 #12-42.

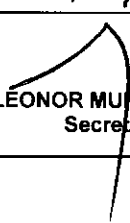
Por Secretaría **ENVIAR** las respectivas citaciones a los correos electrónicos que fueron suministrados al proceso, en las cuales se deberá solicitar una **comparecencia con treinta (30) minutos de anticipación**.

2.- PREVENIR al apelante sobre el efecto que genera su inasistencia a la audiencia de conciliación, esto es, declarar desierto el recurso de apelación, conforme con lo dispuesto en el artículo 192 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO CHAVES ZÚNIGA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI CERTIFICO: En estado No. <u>153</u> hoy notifico a las partes el auto que antecede. Santiago de Cali, <u>30/10/18</u> a las 8 a.m.  ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ Secretaria
--

205

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de sustanciación No. 692

RADICADOS: 76001-33-40-021-2016-00252-00
76001-33-40-021-2016-00259-00
DEMANDANTES: LILIANA DEL SOCORRO MONTERO GOMEZ
GLADYS CUELLAR
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTROS
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, 29 OCT 2018

ASUNTO

La apoderada judicial de la parte demandante, mediante escrito visible a folios 202-204 del CP, oportunamente interpuso recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia No. 153 del 25 de septiembre de 2018, que negó las pretensiones de la demanda y condenó en costas.

CONSIDERACIONES

El inciso cuarto del artículo 192 del CPACA, dispone lo siguiente:

*"Cuando del fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado **deberá citar a audiencia de conciliación**, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso..."* (Subrayado y negrillas fuera de texto original).

De conformidad con lo anterior y en atención a que la sentencia del Juzgado fue de carácter condenatorio, antes de resolver sobre la concesión del recurso, se procederá a fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia a que hace referencia la disposición en cita.

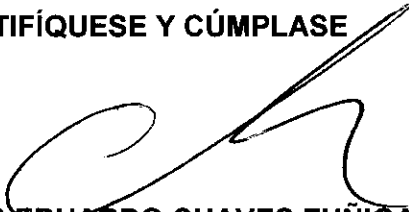
En consecuencia, se **DISPONE**:

1.- FIJAR la **audiencia de conciliación** de que trata el artículo 192 del CPACA, para realizarla de manera conjunta en los 2 radicados del encabezado, para el día **martes 27 de noviembre de 2018 a las 1:30 PM**, en la Sala de Audiencias No. 10 que se ubica en el piso cinco (5) del Edificio Banco de Occidente, cuya dirección es la Carrera 5 #12-42.

Por Secretaría **ENVIAR** las respectivas citaciones a los correos electrónicos que fueron suministrados al proceso, en las cuales se deberá solicitar una **comparecencia con treinta (30) minutos de anticipación**.

2.- PREVENIR al apelante sobre el efecto que genera su inasistencia a la audiencia de conciliación, esto es, declarar desierto el recurso de apelación, conforme con lo dispuesto en el artículo 192 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO CHAVES ZUÑIGA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI CERTIFICO: En estado No. <u>153</u> hoy notifico a las partes el auto que antecede. Santiago de Cali, <u>30/10/18</u> a las 8 a.m. ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ Secretaria
--



LIBERTAD Y ORDEN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

A.S. No. 689

PROCESO No. 76001-33-40-021-2016-0539-00
DEMANDANTE: FABIO HERNAN GIL RIVERA
DEMANDADO: COLPENSIONES
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

Santiago de Cali, 29 OCT 2018

ASUNTO

Teniendo en cuenta que en el presente asunto se encuentra fijada la audiencia inicial, sin embargo el titular del despacho fue designado como panelista en el V Encuentro Regional Contencioso Administrativo Laboral que se celebrará en esta ciudad los días 1 y 2 de noviembre del presente año, evento por el que le fue concedida comisión de servicios, se hace necesario modificar la fecha establecida y reprogramar la audiencia del presente asunto.

En consecuencia se,

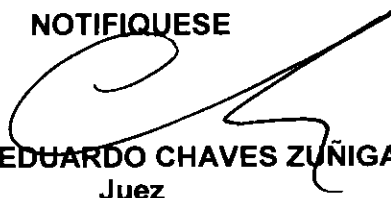
DISPONE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia fijada para el día 01 de noviembre del presente año por lo anteriormente considerado.

SEGUNDO: FIJAR FECHA para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la referencia que tendrá lugar **el día trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) en la Sala de Audiencias No. 4 ubicada en esta ciudad, en la Carrera 5 No. 12-42 Piso 06° Edificio Banco de Occidente.**

TERCERO: Por la Secretaría del despacho, **CÍTESE** al Ministerio Público, a las partes y sus apoderados, enviándoles aviso al correo electrónico que fue suministrado al proceso.

NOTIFIQUESE


CARLOS EDUARDO CHAVES ZUÑIGA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	
CERTIFICO: En estado No. <u>153</u>	hoy notifico a las partes el auto que antecede.
Santiago de Cali, <u>30/10/18</u>	a las 8 a.m.
ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ Secretaria	



PROCESO No.
ACCIONANTE:
ACCIONADO:
MEDIO DE CONTROL:

76001-33-40-021-2017-00111-00
HUMBERTO FONTAL GUERRERO Y OTROS
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
REPARACION DIRECTA

118



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

A.S. No. 690

PROCESO No. 76001-33-40-021-2017-00111-00
ACCIONANTE: HUMBERTO FONTAL GUERRERO Y OTROS
ACCIONADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Santiago de Cali, 20 de Enero de 2019

ASUNTO

Vencidos los términos de ley, procede el Despacho a fijar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la referencia, la cual tendrá lugar **el día veintinueve (29) de enero de dos mil diecinueve (2019) a las once de la mañana (11:00 a.m.) la cual habrá de realizarse en la sala de audiencias No. 2 del edificio Banco de Occidente ubicado en la carrera 5 # 12-42 de la ciudad de Cali.**

SEGUNDO: Por la Secretaría del despacho, **CÍTESE** al Ministerio Público, a las partes y sus apoderados, enviándoles aviso al correo electrónico que fue suministrado al proceso.

TERCERO: RECONOCER personería al Doctor CARLOS ALBERTO PAZ RUSSI, identificado con CC No. 16.659.201 y portadora de la TP No. 47.013 expedida por el de la Judicatura, para actuar dentro del presente proceso como apoderado de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

CUARTO: RECONOCER personería al Doctor ROBERTO JIMÉNEZ OLIVARES, identificado con CC No. 72.236.290 y portadora de la TP No. 155.080 del C.S. de la Judicatura para actuar dentro del presente proceso como apoderado de la COMPAÑÍA ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS S.A.

QUINTO: RECONOCER personería al Doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificado con CC No. 19.395.114 y portador de la TP No. 39.116 del C.S. de la Judicatura para actuar dentro del presente proceso como apoderado de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CHAVES ZÚÑIGA
JUEZ

PROCESO No.
ACCIONANTE:
ACCIONADO:
MEDIO DE CONTROL:

76001-33-40-021-2017-00111-00
HUMBERTO FONTAL GUERRERO Y OTROS
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
REPARACION DIRECTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI CERTIFICO: En estado No. <u>153</u>, hoy notifico a las partes el auto que antecede. Santiago de Cali, <u>30/10/18</u>, a las 8 a.m. ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ Secretaria

2016/111

483



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

A.S. No. 693

PROCESO No. 76001-33-40-021-2017-00297-00
DEMANDANTE: LUCIA REINA DE VARELA
DEMANDADO: UGPP
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

24 OCT 2018

Santiago de Cali, _____

Vencidos los términos de ley procede el Despacho a fijar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la referencia que tendrá lugar **el día veinticinco (25) de enero de dos mil diecinueve (2019) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) en la Sala de Audiencias No. 01 ubicada en esta ciudad, en la Carrera 5 No. 12-42 Piso 06 Edificio Banco de Occidente.**

SEGUNDO: Por la Secretaría del despacho, **CÍTESE** al Ministerio Público, a las partes y sus apoderados, enviándoles aviso al correo electrónico que fue suministrado al proceso.

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CHAVES ZUÑIGA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	
CERTIFICO: En estado No. <u>153</u> hoy notifico a las partes el auto que antecede.	
Santiago de Cali, <u>30/10/18</u>	a las 8 a.m.
ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ Secretaria	

